



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N°0013-2009-GORE-ICA/GGR

ICA, 22 ENE. 2009

Visto, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE ICA/PR, de fecha 20 de Abril de 2007, en su Artículo Primero, numeral 12 se delega al Gerente General Regional la facultad de designar los Comités Especial y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, determina a través de su Artículo 23° la designación de un Comité Especial para llevar adelante un proceso de selección, así como tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del contrato;

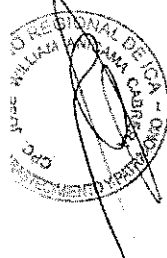
Que, el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, determina a través de su Artículo 41° que el comité Especial estará integrado por tres (03) o cinco (05) integrantes titulares con igual número de suplentes;

Que, el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, determina a través de su Artículo 43° que el Titular de la entidad o la Máxima Autoridad Administrativa según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE ICA/PR, de fecha 20 de Abril de 2007, en su Artículo Primero, numeral 12 se delega al Gerente General Regional la facultad de designar los Comités Especial y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional de Ica;

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia General Regional y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009"; Ley N° 26850 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento"; Resolución Ejecutiva Regional N° 0428-2008-GORE ICA/PR, que designa al Gerente General Regional; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE ICA/PR, que delega facultades al Gerente General Regional;



SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros que integraran el Comité Especial para selección de personal a contratar por consultoría para el Gobierno Regional de Ica – Sede Central, tal como se detalla a continuación:

Miembros Titulares:

Lic. Adm. José Alberto Tipacti Flores, quien actuará como Presidente.

Abog. Narciso Vaca Carrasco, quien actuará como Miembro.

Abog. José Fernando Valdez Loyola, quien actuará como Miembro.

Miembros Suplentes:

CPC. Maria Elena Salazar Quintanilla, quien actuará primer suplente.

CPC. Augusto Lengua Valle, quien actuará segundo suplente.

Abog. Pedro Enrique Prado Prado, quien actuará tercer suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial designado cumplirá sus funciones y actividades de acuerdo a la normatividad vigente, contemplada en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 “Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado”, y sus modificatorias;

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a los miembros designados en la presente resolución y a las unidades orgánicas interesadas;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. ISMAEL GARCÍA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL